



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 295-DP-2015

**VISTO:** La Resolución 427-CM-15 “ Declarar de Interés Municipal y Social la Jornada del Día Internacional de las Personas con Discapacidad ” y la factura C N° 0001-00000132 de Julio Ojeda, (C.U.I.T. N° 20-13989336-1) , y ;

**CONSIDERANDO:**

- Que el día 03 de Diciembre de 2015, la Defensoría del Pueblo organizó las actividades del Visto, en el Centro Cívico de nuestra Ciudad;
- Que fue necesario contratar el servicio de sonido para las presentaciones artísticas de dicha jornada ;
- Que por recomendación de la Dirección de Protocolo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche se contactó al Señor Julio Ojeda, proveedor del servicio en el Municipio;
- Que el servicio fue brindado satisfactoriamente.
- Que el Sr. Julio Ojeda presentó la factura correspondiente ;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:

ARTICULADO:

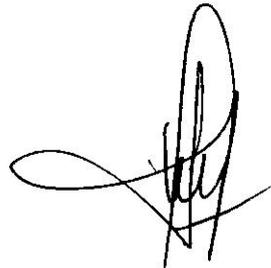
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Julio Ojeda (C.U.I.T. N° 20-13989336-1) , por \$ **2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos )** por pago total de la factura “C” N° 0001-00000132 de fecha 17 de Diciembre de 2015 en concepto de Servicios de sonido prestado el día 03 de Diciembre de 2015 en la Jornada del Día Internacional de las Personas con Discapacidad ” organizado por la Defensoría del Pueblo
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 50,00 (Pesos Cincuenta).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.17 Servicios de sonido.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Arrative, Carlos Emilio
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de Diciembre de 2015.



  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche